ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 20
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EL VIERNES, DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2003, POR MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE DON LUIS A. FERRE, EMPRESARIO DISTINGUIDO, ILUSTRE POLÍTICO, PROMOTOR DE LAS ARTES, SERVIDOR PÚBLICO Y QUERIDO HIJO DE LA CIUDAD DE PONCE"

>>>>>>*****<<<<<<

POR CUANTO: Con motivo del fallecimiento de Don Luis A. Ferré, quien fuera Gobernador de nuestra Isla durante el periodo de 1969 al 1973, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, decretó una semana de luto nacional;

POR CUANTO: Con motivo del sepelio que se llevó a cabo en esta Ciudad, El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio de Ponce ordenó la suspensión de los servicios ordinarios, y autorizó a los empleados municipales a ausentarse de sus labores, sin cargo a licencia alguna, el viernes, 24 de octubre del 2003, para que puedan asistir al sepelio de Don Luis A. Ferré, empresario distinguido, ilustre político, promotor de las artes, servidor público y querido hijo de la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Es necesario ratificar la determinación del Señor Alcalde a los fines de ordenar la suspensión de los servicios ordinarios y autorizar la ausencia de los empleados municipales el viernes, 24 de octubre del 2003 sin cargo a licencia alguna para que pudieran asistir al sepelio de Don Luis A. Ferré;

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la determinación del Honorable Alcalde, por entender que la acción responde a los mejores intereses públicos;

SECCIÓN SEGUNDA: Se autorice a los empleados del Municipio de Ponce para ausentarse de sus labores el viernes, 24 de octubre del 2003, sin cargo a licencia alguna para que puedan asistir al sepelio de Don Luis A. Ferré;

SECCIÓN TERCERA: Se excluye de esta autorización a aquellos empleados cuyas tareas están relacionada con la seguridad y salud y servicios esenciales de los ciudadanos ponceños;

SECCIÓN CUARTA: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos a hacer los ajustes necesarios en cumplimiento de esta Ordenanza de acuerdo a las normas de derecho aplicables;

SECCIÓN QUINTA: Ordenar que copia de esta Ordenanza se notifique a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y a la Oficina de Finanzas del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce;

SECCIÓN SEXTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS ____ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Ordenanza Núm. 20, Serie de 2003-2004,* Proyecto de Administración, *Ordenanza,* **"PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EL VIERNES, DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2003, POR MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE DON LUIS A. FERRE, EMPRESARIO DISTINGUIDO, ILUSTRE POLÍTICO, PROMOTOR DE LAS ARTES, SERVIDOR PÚBLICO Y QUERIDO HIJO DE LA CIUDAD DE PONCE"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *de Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de noviembre de 2003* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Juan H. Cintrón y Simona Santiago estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de noviembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 12 de noviembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 13 de noviembre de 2003.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 14 de noviembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs